Acosta María, Lozano Nelson, Mujica Alcides. Determinación de orientaciones jurídicas para la inclusión de cláusulas de protección de los deudores usuarios de las aplicaciones de línea de crédito en Venezuela. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Derecho. Maracaibo, 2026.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar las orientaciones jurídicas para la inclusión de cláusulas de protección de los deudores en aplicaciones de línea de crédito en Venezuela. El sustento legal y doctrinal se fundamentó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Precios Justos (2014), la Resolución Sudeban N° 001.21 (2021), y los aportes de González (2007) y Dubuc (2020) entre otros. Metodológicamente, el estudio se enmarcó en un diseño documental de nivel descriptivo, empleando la técnica de observación sobre una población mixta constituida por fuentes bibliográficas y una muestra de diez (10) sujetos entre usuarios y prestadores de servicios. El instrumento de recolección de datos consistió en una guía de observación documental debidamente validada. Los resultados evidencian una necesidad imperativa de adoptar principios rectores para mitigar la indefensión del deudor ante el tratamiento masivo de datos y las condiciones de estas plataformas. Se concluye con la propuesta de orientaciones jurídicas basadas en la transparencia, la buena fe, la eficacia en la verificación de pagos y la protección de la privacidad; asimismo, se plantea la creación de un órgano especializado para la supervisión de aplicaciones de crédito digital en el país.

Palabras clave: Aplicaciones de crédito, Protección al deudor, Orientaciones.